



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, SUPER AUTOS CAJEME, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LEOBARDO SANCHEZ MELENDRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

- I.4. El Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Ing. Carlos David Lozano Vea, Encargado de la Oficina de Transportes y Viáticos, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062501, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000272-2023, emitido por el Jefe de Servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación directa número **AA-050GYR031-E479-2022**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción V de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, SUPER AUTOS CAJEME, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LEOBARDO SANCHEZ MELENDRES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3. La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

- I.4. El Ing. Roberto Aceves Hernández, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato como Administrador del mismo, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en este Contrato, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Responsable de la Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6. El Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7. El Ing. Carlos David Lozano Vea, Encargado de la Oficina de Transportes y Viáticos, interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023.
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062501, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000000272-2023, emitido por el Jefe de Servicios de Finanzas, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación directa número **AA-050GYR031-E479-2022**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 y 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción V de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

- I.11. Con fecha 05 de Diciembre del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió Acta de asignación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Solicitud de Cotización, y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.
- I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
- II. **"EL PROVEEDOR" declara por conducto de su representante legal que:**
- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,359 de fecha 11 de junio de 1982, pasada ante la fe del Licenciado Horacio Olea Encinas, Notario Público número 31, de Ciudad Obregón, Sonora., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 116391, de fecha 16 de agosto de 1982.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Leobardo Sanchez Melendres, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 5766, de fecha 30 de junio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario Público número 15, de Ciudad Obregón, Sonora, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en, compra venta y consignación de carros usados, venta de refacciones automotrices, representaciones toda clase de actos de comercio, adquisición de inmuebles para los fines sociales de la sociedad.
- II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los siguientes Registros:
- Registro Federal de Contribuyentes número: **SAC-840316-SF4.**
 - Registro Patronal ante el **"EL INSTITUTO"** número: [REDACTED]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

- II.5. Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto la constancia correspondiente debidamente emitida por "EL INSTITUTO" la cual exhibe para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6. Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Septiembre de 2022, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7. En caso de incumplimiento en mis obligaciones en materia de seguridad social, solicito se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.8. Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 31 de Julio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) tendrá vigencia solo el día de su emisión de conformidad con el Acuerdo al que se hace referencia en el punto anterior.
- II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

II.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Blvd. Norman Borlaug No. 3307 Sur, Colonia Municipio Libre, C.P. 85080. Ciudad Obregón, Sonora. Municipio Cajeme. Teléfono: [REDACTED]
[REDACTED] Correo Electrónico: leobardo.sanchez@superautoscajeme.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023, de conformidad con las características y especificaciones que se describen en el **Anexo 2 (dos)**, y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$355,603.60 (Trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos tres pesos 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$889,009.00 (Ochocientos ochenta y nueve mil nueve pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos. El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.

CUENTA CONTABLE 4206 2501

Requerimiento Para Pago	Firmas de Autorización
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique: ➤ Número de proveedor. ➤ Número de contrato. ➤ Número de fianza y	• Administrador del contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

denominación Social de la Afianzadora	
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente	

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones ubicado en calle 5 de febrero 220 norte, colonia Centro, C.P. 85000, ciudad Obregón, Sonora.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustara en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" recibirá su pago de **"EL INSTITUTO"** por los servicios prestados, solamente mediante el esquema de pago electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A. de C.V., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Tesorería Delegacional, petición escrita en hoja membretada de la empresa, indicando: nombre o razón social, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como original y copia de registro federal de contribuyentes (R.F.C.), comprobante de domicilio reciente (2 meses máximo), caratula del estado de cuenta (no mayor a 2 meses) identificación oficial vigente del apoderado legal, poder notarial del apoderado y acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del contrato, queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir a "EL PROVEEDOR" la documentación para la autorización del pago, revisará que se adjunte la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva a la fecha de presentación.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "EL INSTITUTO" que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4 (cuatro) "Términos y condiciones del servicio", que se integra en el presente contrato.

El servicio deberá prestarse en las instalaciones del taller el cual será indicado previamente por "EL PROVEEDOR" posterior a la asignación de los servicios. Con fecha de inicio del 01 de Enero del 2023 al 31 de Marzo del 2023.

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo establecido, conforme al calendario que se indica en el **Anexo 8 (ocho)**, el cual forma parte del presente contrato, para las zonas que conforman cada partida.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a "EL INSTITUTO", sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de Enero de 2023 al 31 de marzo del 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, la garantía que se enumera a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

- a. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero No. 220 entre Allende y Nainari, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA

PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en la prestación del servicio, se aplicará el 2.5% diario sobre el valor de lo incumplido, hasta por un importe máximo 10% de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES y el Artículo 45 Fracción XIX de la LAASSP

DEDUCCIONES.

Se realizarán deducciones de conformidad con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el prestador del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP.

DÉCIMA

TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "**EL INSTITUTO**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA

CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA

QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento adjudicatorio, en contravención a lo dispuesto en alguna de las fracciones del artículo 53, de la Ley Federal de Competencia Económica, relativa a prácticas monopólicas absolutas en relación con el penúltimo párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 2.1 de la convocatoria.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

DÉCIMA

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023, objeto del presente contrato, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"** con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obreropatronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula décima de este contrato.

DECIMA

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

DÉCIMA

NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de disponibilidad presupuestal"
- Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"
- Anexo 3 (tres) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 4 (cuatro) "Términos y condiciones del servicio"
- Anexo 5 (cinco) "Directorio ubicación de las unidades"
- Anexo 6 (seis) "Propuesta económica"
- Anexo 7 (siete) "Descripción y características técnicas de los servicios a proporcionar"
- Anexo 8 (ocho) "Calendario de la prestación del servicio"
- Anexo 9 (nueve) "Administrador del Contrato"

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-050GYR031-E479-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023 NUMERO INTERNO DE CONTRATO: C-031-E479-2022-001 CONTRATO C3M0030
---	--	--

VIGESIMA

SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por Cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día 13 de Enero del 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

"EL PROVEEDOR"

Súper Autos Cajeme, S.A. de C.V.
Leobardo Sánchez Melendres
Representante Legal

Titular del Área Administradora

Ing. Roberto Aceves Hernández
Titular del Departamento de Conservación
y Servicios Generales

Titular del Área Técnica

Ing. Carlos David Lozano Veá
Encargado de la Oficina de Transportes y Viáticos

Titular del Área Responsable de la Contratación
y Requiriente

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Encargado del Despacho de la Jefatura
de Servicios Administrativos

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos IMSS-BIENESTAR ENERO-MARZO 2023, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Súper Autos Cajeme, S.A. de C.V., de fecha 13 de Enero del 2023, por un importe mínimo de \$355,603.60 (Trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos tres pesos 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de \$889,009.00 (Ochocientos ochenta y nueve mil nueve pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

ANEXO 1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION SONORA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000272-0023

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Subordinada:

77 Sonora

778901 OFICINAS SEDE DELEGACIONAL GRA.

074140 Serv. Gral. Del. Gra.

Concepto:

LICITACIONES 2023 IMSS BIENESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE ENVIADO EN MEMO 324 DEL 02/12/2022 POR OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS

Fecha Elaboración:

02/12/2022

Total Comprometido (en pesos):

\$ 7,885,066.00

Unidad de Información: 778200

Centro de Costos: 074903

Cuenta: 42082501

Mano de equipo de transporte

Partida Presupuestaria SHCP:

35501

Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
7,885,066.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio (año) en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Martha Patricia Quintero Reyes
Sonora

QUINTERO REYES MARTHA PATRICIA

DIA MES AÑO
DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-000-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

PROVEEDOR: SUPER AUTOS CAJEME, S.A. DE C.V.

PARTIDA	SERVICIO	PRECIOS SIN IVA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1-A	LAVADO Y ENGRASADO.	64,240.00	13,344.83	33,362.07
1-B	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO.	64,065.00	13,413.79	33,534.48
PARTIDA	SERVICIO	PRECIOS SIN IVA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1-C	AFINACIÓN.	376,500.00	8,931.03	22,327.59
1-D	SISTEMA DE FRENO Y ENGRASE DE BALEROS.	704,935.00	25,014.36	62,535.91
1-E	SERVICIO A TREN DELANTERO, ROTACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO.	841,525.00	27,023.50	67,558.74
1-F	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.	21,050.00	40,446.38	101,115.94
1-G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSMISION AUTOMATICA DE VEHICULOS.	244,000.00	25,743.48	64,358.69
1-H	REPARACION DE MOTOR DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.	7,596,150.00	86,506.50	216,266.24
1-I	REPARACION DE DIFERENCIAL DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.	648,000.00	15,517.24	38,793.10
1-J	REPARACION DE CABEZAS DE MOTOR.	1,558,600.00	15,517.24	38,793.10
1-K	REPARACION DE EMBRAGUE.	1,156,100.00	25,862.07	64,655.17
1-L	SERVICIO Y REPARACION DE RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR.	861,800.00	2,931.03	7,327.59
1-M	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS.	1,855.00	1,352.10	3,380.26
1-N	SERVICIO Y REPARACION DEL SISTEMA DE POLEAS DE MOTOR.	160,740.00	5,419.57	13,548.93
1-O	REPARACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE SILENCIADOR PARA VEHICULO.	15,150.00	5,363.22	13,408.06
1-P	SERVICIO Y REPARACION DE ALTERNADOR	671,700.00	7,586.21	18,965.52
1-Q	SERVICIO Y REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE.	562,300.00	5,172.41	12,931.03
1-R	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUMULADOR PARA VEHICULO, LTH O EQUIVALENTE.	88,370.00	8,044.84	20,112.09
1-S	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	3,504,900.00	5,172.41	12,931.03
1-T	SERVICIO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO.	2,725,500.00	8,620.69	21,551.72
1-U	SERVICIO Y REPARACION DE CARROCERIA, PINTURA Y TAPIZADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.	57,000.00	8,620.69	21,551.72
	SUBTOTAL		355,603.60	889,009.00

RESUMEN	
SUBTOTAL	889,009.00
IVA	142,241.44
TOTAL	1,031,250.44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

ANEXO 3

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

ANEXO 4

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a plantilla vehicular, a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que tengan la capacidad técnica operativa, con previa orden de solicitud de servicios (anexo 2), con base al manual de operación.

Los requerimientos y características técnicas de los servicios a proporcionar son los siguientes:

NOTA: LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR GUIA, SE ENCUENTRAN CONSTITUIDOS EN ARCHIVO POR SEPARADO A ESTA CONVOCATORIA, SE PIDE A LOS INTERESADOS VERIFICARLOS Y ATENDER LO QUE SE PIDE.

GUIA A.- LAVADO DE CARROCERÍA Y ENGRASADO

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	EL LAVADO DE CARROCERÍA SE DEBERA REALIZAR, CON JABÓN, CEPILLO O FRANELA, E INCLUIR: LAVADO DE LLANTAS Y POR EL INTERIOR DEL GUARDAFANGO. DEBERA UTILIZAR EQUIPO DESPRESURIZADOR Y PRESION DE AGUA.
F	EL LAVADO DE CHASSIS DEVERA RELIZARLO, AGUA A PRESION, DETERGENTE, Y EQUIPO DESENGRASADOR DE MOTORES CON ACCESORIO PARA APLICAR DESENGRASANTE, DIESEL Y PRESION DE AIRE PARA ELIMINAR MANCHAS DE ACEITE.
G	SE REFIERE, A TODO EL INTERIOR DE CABINA DE CHOFER, CABINA MEDICA, TAPICERIA DE PUERTAS, TABLERO ASIENTOS, ACCESORIOS, UTILIZANDO EN CASO DE REQUERIRSE, PROTECTOR Y BRILLO PARA PLASTICO, VINIL Y CAUCHO.
H	DEBERA REALIZARSE A BASE DE PRESION DE AGUA CON EQUIPO DESENGRASADOR DE MOTORES CON ACCESORIO PARA APLICAR DESENGRASANTE, DIESEL Y PRESION DE AIRE PARA ELIMINAR MANCHAS DE ACEITE Y GRASA.
I	UTILIZARA ASPIRADORA INDUSTRIAL CON LA CAPACIDAD PARA ELIMINAR POLVO DEL INTERIOR, PARTICULAS QUE NO SE ELIMINEN CON LA LIMPIEZA. DEBERA APLICAR PROTECTOR PARA PLASTICO, VINIL Y CAUCHO, LAVADO DE TAPETES.
J	ENGRASADO CON INYECTOR DE GRASA EN TERMINALES MOBILES DEL TREN DELANTERO, DIRECCION, CRUCETA.
K	SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS.
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA, TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACION CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION)	

GUIA B.- CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	IMPORTE POR LA CANTIDAD RECOMENDADA DE ACEITE MULTIGRADO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE (5W-30, 10W-30, 15W-40, 20-W50) PRECIO INCLUYE MANO DE OBRA
F	IMPORTE POR EL FILTRO RECOMENDADO PARA EL VEHICULO POR EL FABRICANTE, EL PRECIO INCLUYE MANO DE OBRA
G	SUMA DE LOS PRECIOS UNITARIOS POR EL ACEITE Y FILTRO
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA. TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, EQUIPO ESPECIAL PARA ACTUALIZAR EL KILOMETRAJE DEL TABLERO, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION.	

GUIA C.- AFINACION A VEHICULOS

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	INCLUYE EL IMPORTE TOTAL POR LA BUJIAS SEGUN EL NO. DE CILINDROS, Y LA MANO DE OBRA POR DESINSTALAR LAS BUJIAS ANTERIORES E INSTALACION DE LAS NUEVAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
F	INCLUYE EL IMPORTE POR EL FILTRO DE COMBUSTIBLE RECOMENDADO POR EL FABRICANTE, Y LA MANO DE OBRA POR DESINSTALAR EL FILTRO ANTERIOR E INSTALAR EL NUEVO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
G	INCLUYE EL IMPORTE POR EL FILTRO DE AIRE RECOMENDADO POR EL FABRICANTE, Y LA MANO DE OBRA POR DESINSTALAR EL FILTRO ANTERIOR E INSTALAR EL NUEVO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
H	IMPORTE POR, LIMPIEZA DE INYECTORES, INCLUYE APLICACIÓN DE PRODUCTO DE LIMPIEZA DE INYECTORES, DESMONTAR INYECTORES Y ENVIARSE A CALIBRAR A LABORATORIO, RECOGER DE LABORATORIO, INSTALAR INYECTORES, USO DE MATERIALES, HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA.
I	IMPORTE POR SERVICIO A FULL INJECTION, INCLUYE LAVADO DE INYECTORES SIN DESMONTAR, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACION, Y ESCANEADO POR COMPUTADORA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS EQUIPO Y MATERIALES DE LIMPIEZA.
J	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE INYECTOR NUEVO INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.
K	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA IAC NUEVA. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.
L	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE OXIGENO NUEVO. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.
M	SUMA DE LOS IMPORTES
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA. TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, EQUIPO ESPECIAL PARA ACTUALIZAR EL KILOMETRAJE DEL TABLERO, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION) LAS REPARACIONES POR CORRECTIVOS QUE SE RELACIONEN CON ESTE SERVICIO SERAN ADQUIRIDAS POR EL TALLER, Y FACTURADAS AL IMSS.	

GUIA D.- SISTEMA DE FRENOS Y ENGRASE DE BALEROS

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VEHICULOS

C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE RECIPIENTE PARA LIQUIDO DE FRENOS. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
F	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE FRENOS. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
G	IMPORTE POR: CAMBIO DE BALERO DOBLE O MASA (1) DE CUALQUIER MEDIDA. INCLUYE EL BALERO, MANO DE OBRA Y MANIOBRAS DE LEVANTE (EL BALERO QUE CORRESPONDE AL RECOMENDADO POR EL FABRICANTE).
H	IMPORTE POR: CAMBIO DE BALERO ESPIGA (1) DE CUALQUIER MEDIDA. INCLUYE EL BALERO, MANO DE OBRA Y MANIOBRAS DE LEVANTE (EL BALERO QUE CORRESPONDE AL RECOMENDADO POR EL FABRICANTE).
I	IMPORTE POR BALATAS DELANTERAS. INCLUYE BALATA NUEVA O RECONSTRUIDA, MANO DE OBRA POR DESINSTALACION E INSTALACION, USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANIOBRAS Y ACARREOS.
J	IMPORTE POR TORNEADO DE DISCO DE FRENOS: TORNEADO DE IMPERFECCIONES DEL DISCO MANO DE OBRA POR DESINSTALACION E INSTALACION, USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANIOBRAS Y ACARREOS.
K	IMPORTE POR: TORNEADO DE TAMBORES DE FRENOS: TORNEADO DE IMPERFECCIONES DEL TAMBOR MANO DE OBRA POR DESINSTALACION E INSTALACION, USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANIOBRAS Y ACARREOS.
L	IMPORTE POR: REPUESTO DEL CILINDRO MAESTRO: INCLUYE EL REPUESTO DEL CILINDRO MAESTRO Y MANO DE OBRA POR EL CAMBIO DEL MISMO Y REPOSICION DE LIQUIDO PARA FRENOS
M	IMPORTE POR: SUMINISTRO E INSTALACION DE CILINDRO MAESTRO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE
N	IMPORTE POR: SUMINISTRO E INSTALACION DE CILINDRO DE FRENO DE TAMBOR RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.
O	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE TAMBOR DE FRENO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
P	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCO DE FRENO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
Q	IMPORTE POR SUMINISTRO O REPARACION DE UNIDAD DE PODER O BOOSTER. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
R	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA DE FRENO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
S	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MORDAZA O CALIPER. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
T	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BIRLOS. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
U	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MASA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
V	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATO TRASERO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
W	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CHICOTE DE FRENO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
X	IMPORTE POR SUMINISTRO O REPARACION DE FRENO DE MANO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
Y	SUMA DE IMPORTES.
EN LA FACTURACIÓN, NO SE INCLUIRÁ LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.	



2022 Flores
Magón



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS CORTESES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS

TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION) LAS REFACCIONES POR CORRECTIVOS QUE SE RELACIONEN CON ESTE SERVICIO SERAN ADQUIRIDAS POR EL TALLER, Y FACTURADAS AL IMSS.

GUIA E.- SERVICIO A TREN DELANTERO, ROTACION, ALINEACION Y BALANCEO

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE DE AMORTIGUADOR. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
F	IMPORTE POR: AMORTIGUADOR DELANTERO, MANO DE OBRA POR CAMBIO DEL MISMO, INCLUYE TORNILLERIA, USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA.
G	IMPORTE POR: AMORTIGUADOR TRASERO, MANO DE OBRA POR CAMBIO DEL MISMO, INCLUYE TORNILLERIA, USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA, Y MANO DE OBRA.
H	ROTACION: EL IMPORTE INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
I	ALINEACION: INCLUYE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE ALINEACION POR COMPUTADORA.
J	BALANCEO: INCLUYE, CONTRAPESO DE PLOMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO (MAQUINA BALANCEADORA Y DESMONTADORA NEUMATICA DE LLANTAS) DEBERA VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE RINES.
K	IMPORTE POR HORQUILLA, MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LA MISMA: EN CASO DE QUE LA ROTULA SEA PARTE NO DESMONTABLE DE LA HOQUILLA, EN ESTE CONCEPTO SE INCLUYE EL IMPORTE POR HORQUILLA Y ROTULA (RECOMENDADO POR EL FABRICANTE).
L	IMPORTE POR ROTULA Y MANO DE OBRA POR CAMBIO DE LA MISMA: EN CASO DE QUE LA ROTULA SEA PARTE NO DESMONTABLE DE LA HOQUILLA, EN ESTE CONCEPTO NO SE COTIZARA.
M	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
N	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA ESTABILIZADORA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
O	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE RESORTE DE AMORTIGUADOR. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
P	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BIELETA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
Q	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MUELLE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
R	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE EJE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
S	IMPORTE POR DESPONCHADO DE LLANTA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
T	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZO DE CONTROL. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
U	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA TRANSVERSAL. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
V	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES

EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.



2022
Mgobn



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS VEHICULARES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACIÓN EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACIÓN) LAS REFACCIONES POR CORRECTIVOS (TERMINALES Y BARRAS) QUE SE RELACIONEN CON ESTE SERVICIO SERAN FACTURADAS AL IMSS CON IMPORTES NO MAYORES A LOS DEL MERCADO DE REFACCIONES ORIGINALES.

GUIA NO. F.- SERVICIO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADOS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.

NO.	
1	SERVICIO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO PARA EQUIPO CON UN SOLO EVAPORADOR, INCLUYE LIMPIEZA CON LIMPIADORES PARA SERPENTINES, REVISIÓN DE PRESIÓN Y CARGA DE REFRIGERANTE ÓPTIMA, TENSION DE BANDAS, REVISIÓN DE BALEROS, VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA
2	SERVICIO PREVENTIVO AL AIRE ACONDICIONADO PARA EQUIPO CON DOS EVAPORADORES, INCLUYE LIMPIEZA CON LIMPIADORES PARA SERPENTINES, REVISIÓN DE PRESIÓN Y CARGA DE REFRIGERANTE ÓPTIMA, TENSION DE BANDAS, REVISIÓN DE BALEROS, VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA
3	SUSTITUCIÓN DE CONDENSADOR (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)
4	SUSTITUCIÓN DE EVAPORADOR (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)
5	CAMBIO DE FILTRO DESHIDRATADOR (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)
6	SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)
7	CAMBIO DE VALVULA DE EXPANSIÓN (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)
8	CARGA DE GAS REFRIGERANTE (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)
9	SUSTITUCIÓN DE IMPULSOR, DIFUSOR O PROPELA (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)

GUIA G.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSMISIONES AUTOMATICAS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	SUBMARCA
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTÁ DISEÑADO EL SERVICIO
F	SERVICIO DE TRANSMISION AUTOMATICA: IMPORTE POR EL SERVICIO A TRANSMISION AUTOMATICA, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE, FILTRO, MANIOBRAS DE LEVANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO
G	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA: IMPORTE POR REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA, INCLUYE DESARMADO Y ARMADO, REVISIÓN DE PIEZAS Y LOCALIZACIÓN DE LA FALLA Y SU CAUSA, CALIBRACIONES Y TOLERANCIAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFACCIONES, SERVICIO AL CONVERTIDOR (NO INCLUYE REPOSICIÓN DEL CONVERTIDOR), MATERIALES, REFACCIONES, EMPAQUES, RETENES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO
H	CONVERTIDOR: IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONVERTIDOR NUEVO
I	IMPORTE: SUMA DE LOS IMPORTES

EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION).

GUIA H.- REPARACION DE MOTOR DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
F	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE ACEITE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
G	REPARACION DE MOTOR: IMPORTE POR REPARACION DE MOTOR: INCLUYE DESARMADO Y ARMADO DE MOTOR, CORTE DE CILINDROS, CIGÜENAL, METALES DE BIELA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PISTONES, BIELAS Y ANILLOS, CEPILLADO Y RECTIFICADO DE CABEZAS, AJUSTE DE VALVULAS EN LAS GUIAS Y CAPUCHONES, REPOSICION Y RECTIFICADO DE VALVULAS EN MAL ESTADO, USO DE MATERIALES COMO ACEITE, SELLOS, EMPAQUES, SILICON, GRASA, BOMBA DE ACEITE NUEVA Y REPOSICION DE BOTADORES EN MAL ESTADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS, ENGRANES, CADENAS O SISTEMA ESPECIFICO DE SINCRONIZACION DE ENCENDIDO, AJUSTE DE CABEZA, USO DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.
H	SUMINISTRO DE MOTOR NUEVO: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR NUEVO, INCLUYE DESMONTAR MOTOR ANTERIOR, TORNILLERIA, ACEITE DE MOTOR, CONECTAR MANGUERAS, CONECTAR CABLES, SINCRONIZAR A TIEMPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.
I	TURBO: SUMINISTRO O REPARACION DE TURBO, INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR ACCESORIOS, TUBERIAS, MANGUERAS, CABLES, CALIBRAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
J	ENFRIADOR DE ACEITE: SUMINISTRO E INSTALACION DE ENFRIADOR DE ACEITE NUEVO, INCLUYE DESMONTAR ENFRIADOR EN MAL ESTADO Y MONTAR NUEVO, ACCESORIOS, TUBERIAS, MANGUERAS, CABLES, CALIBRAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
K	POLEA DAMPER: SUMINISTRO E INSTALACION DE POLEA DAMPER NUEVO, INCLUYE DESMONTAR POLEA DAMPER EN MAL ESTADO, DESMONTAR Y MONTAR ACCESORIOS, TUBERIAS, MANGUERAS, CABLES, CALIBRAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
L	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
M	IMPORTE POR REPARACION E INSTALACION DE CREMALLERA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
N	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE DE MOTOR (1). INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
O	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE DEPÓSITO PARA ACEITE HIDRAULICO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
P	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA HIDRAULICA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
Q	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA HIDRAULICA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
R	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTER. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS

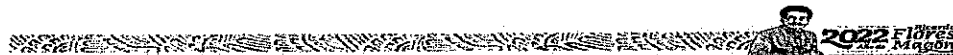
S	IMPORTE POR REPARACION E INSTALACION DE COLECTOR DE ADMISION. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
T	IMPORTE POR REPARACION E INSTALACION DE COLECTOR DE ESCAPE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
U	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE CADENA DEL TIEMPO, INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
V	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.	
TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION).	

GUIA I.- REPARACION DE DIFERENCIAL DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTÁ DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE ACEITE PARA DIFERENCIAL. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
F	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA ENGRANES. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
G	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
H	IMPORTE POR: JUEGO DE ENGRANE PIÑON Y CORONA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
I	IMPORTE POR: JUEGO DE ENGRANES PLANETARIOS Y SATELITES. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
J	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
K	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMIEJE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
L	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.	
TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION).	
EN EL PUNTO G, SE INCLUYE EN LA REPARACION UNICAMENTE, LOS ENGRANES Y BALEROS QUE SE HAYAN DAÑADO.	

GUIA J.- REPARACION DE CABEZAS DE MOTOR

A	MARCA DEL VEHICULO
---	--------------------





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VEHICULOS

B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTÁ DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE LA CABEZA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
F	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA (1). INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
G	RECTIFICACION E INSTALACION DE CABEZA DE MOTOR: IMPORTE POR REPARACION DE CABEZA. INCLUYE SOLDADURA, CEPILLADO, REPARACION DE FUGAS, GRIETAS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
H	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABEZA NUEVA: IMPORTE POR CABEZA NUEVA. INCLUYE, USO DE MATERIALES COMO ACEITE DE MOTOR, EMPAQUES, SILICON, ETC. EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.
I	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE EJE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
J	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BALANCINES (1). INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
K	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA. TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACION CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION).	

GUIA K.- REPARACION DE EMBRAGUE

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTÁ DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE VOLANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
F	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCO DE EMBRAGUE: IMPORTE DISCO DE EMBRAGUE NUEVO, POR DESACOPLAR Y ACOPLAR LA PRENSA DEL VOLANTE DEL MOTOR PARA LIBERAR EL DISCO DAÑADO Y CAMBIARLO POR EL DISCO NUEVO. INCLUYE REALIZAR TODAS LAS MANIOBRAS, ACARREO, DESCONEXIONES DE MANGUERAS, LINEAS DE FLUIDOS, DESATORNILLAR, CON MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. DEBERA INSPECCIONAR CADA UNA DE LAS PARTES DEL SISTEMA DE EMBRAGUE PARA PREVENIR OTRAS FALLAS.
G	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRENSA NUEVA: IMPORTE POR EL SUMINISTRO DE LA PRENSA DE EMBRAGUE NUEVA E INSTALARLA INCLUYE, DESACOPLAR PRENSA EN MAL ESTADO E INSTALAR LA PRENSA NUEVA, USO DE MATERIALES COMO, TORNILLERIA, FLUIDO PARA FRENOS, EMPAQUES, SILICON, ETC. EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.
H	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRENSA RECONSTRUIDA: IMPORTE POR EL SUMINISTRO DE LA PRENSA DE EMBRAGUE RECONSTRUIDA E INSTALARLA INCLUYE, DESACOPLAR PRENSA EN MAL ESTADO E INSTALAR LA PRENSA RECONSTRUIDA, USO DE MATERIALES COMO, TORNILLERIA, FLUIDO PARA FRENOS, EMPAQUES, SILICON, ETC. EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIAJES

I	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALERO COLLARIN; IMPORTE POR EL BALERO COLLARIN Y SU INSTALACIÓN INCLUYE: REALIZAR DESCONEXIONES DE MANGUERAS, TUBERIAS Y MECANISMOS DEL EMBRAGUE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, MATERIALES, FLUIDO PARA FRENOS EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ETC.
J	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CILINDRO MAESTRO DEL EMBRAGUE; DESPUES DE HABER DIAGNOSTICADO LA FALLA RESULTANDO CILINDRO MAESTRO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE DAÑADO. IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CILINDRO MAESTRO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE NUEVO INCLUYE, REALIZAR DESCONEXIONES DE MANGUERAS, TUBERIAS Y MECANISMOS DEL EMBRAGUE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, MATERIALES, FLUIDO PARA FRENOS EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ETC.
K	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO DE CILINDRO SECUNDARIO; DESPUES DE HABER DIAGNOSTICADO LA FALLA RESULTANDO CILINDRO SECUNDARIO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE DAÑADO. IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTO CILINDRO SECUNDARIO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE INCLUYE, REALIZAR DESCONEXIONES DE MANGUERAS, TUBERIAS Y MECANISMOS DEL EMBRAGUE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD, REPUESTO, MATERIALES, FLUIDO PARA FRENOS EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ETC.
L	IMPORTE POR TORNEAR E INSTALAR VOLANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
M	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.	
TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO; MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION)	

GUIA L.- SERVICIO Y REPARACION DE RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIADOR NUEVO COMO LO MARCA EL FABRICANTE, INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE, DESARMADO Y ARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS Y VENTILADOR, DESCONEXION Y CONEXION DE MANGUERAS VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LAS MISMAS, SOLDAR ANFORAS Y CORRECCION DE FUGAS, MANIOBRAS Y ACARREOS, USO DE TORNILLERIA, ABRAZADERAS, SOLDADURA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA
F	IMPORTE POR SERVICIO A RADIADOR INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE, DESOLDAR Y SOLDAR ANFORAS, BAQUETEADO DE LOS CONDUCTOS DEL REFRIGERANTE, CORREGIR FUGAS, DESARMADO Y ARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS Y VENTILADOR, DESCONEXION Y CONEXION DE MANGUERAS VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LAS MISMAS, MANIOBRAS Y ACARREOS, USO DE TORNILLERIA, ABRAZADERAS, ACIDO, SOLDADURA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA
G	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA SUPERIOR NUEVA COMO LO MARCA EL FABRICANTE INCLUYE: DESCONECTAR MANGUERA ANTERIOR EN MAL ESTADO, INSTALAR NUEVA, MANIOBRAS Y ACARREOS, USO DE, ABRAZADERAS, TORNILLERIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA
H	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA INFERIOR NUEVA COMO LO MARCA EL FABRICANTE INCLUYE: DESCONECTAR MANGUERA ANTERIOR EN MAL ESTADO, INSTALAR NUEVA, MANIOBRAS Y ACARREOS, USO DE, ABRAZADERAS, TORNILLERIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA
I	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE AGUA NUEVA COMO LO MARCA EL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VEHICULOS

	FABRICANTE, INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE RADIADOR, DESARMADO Y ARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS Y VENTILADOR, DESCONEXION Y CONEXION DE MANGUERAS VERIFICANDO EL ESTADO FISICO DE LAS MISMAS, DESINSTALAR BOMBA EN MAL ESTADO E INSTALAR NUEVA, CORRECCION DE FUGAS, MANIOBRAS Y ACARREOS, USO DE TORNILLERIA, EMPAQUES, SILICON, ABRAZADERAS, SOLDADURA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA.
J	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMOSTATO NUEVO COMO LO ESPECIFICA EL FABRICANTE; INCLUYE DESINSTALAR EL TERMOSTATO ANTERIOR EN MAL ESTADO DESCONECTANDO MANGUERAS, SISTEMAS DE POLEAS Y VENTILADOR, CORRECCION DE FUGAS, MANIOBRAS Y ACARREOS, USO DE TORNILLERIA, EMPAQUES, SILICON, ABRAZADERAS, SOLDADURA, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA.
K	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON DE RADIADOR COMO LO ESPECIFICA EL FABRICANTE.
L	IMPORTE POR EL SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE (1 GLN)
M	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE DEPOSITO DE ALIMENTACION DE REFRIGERANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
N	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE ANFORA DEL RADIADOR. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
O	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CALEFACTOR. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
P	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE ABANICO DE ENFRIAMIENTO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
Q	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE TEMPERATURA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
R	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES
	EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.
	TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACION CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION)

GUIA M.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS

A	NUMERO CONSECUTIVO PARA ENUMERAR LAS MEDIDAS DIFERENTES DE LIMPIAPARABRISAS
B	MEDIDAS EN MILIMETROS DE LA ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS
C	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE LA ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS
	LA ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS DEBERA INCLUIR ADAPTADOR UNIVERSAL PARA AJUSTAR A CUALQUIER TIPO DE BRAZO.

GUIA N.- SERVICIO Y REPARACION DEL SISTEMA DE POLEAS DEL MOTOR

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA DE ALTERNADOR, INCLUYE: DESARMADO Y ARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS Y VENTILADOR, USO DE TORNILLERIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA.
F	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: DESARMADO Y ARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS Y VENTILADOR, USO DE TORNILLERIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE VEHICULOS Y VEHICULOS

G	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA DE BOMBA DE DIRECCION, INCLUYE: DESARMADO Y ARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS Y VENTILADOR, USO DE TORNILLERÍA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA.
H	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA SERPENTINA DEL SISTEMA DE MOTOR, INCLUYE: DESARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS PARA DESINSTALAR BANDA EN MAL ESTDO, REVISAR POLEAS DE DAÑOS, REPARAR E INSTALAR BANDA NUEVA, USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.
I	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO DE POLEA, INCLUYE: DESARMADO Y ARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS Y VENTILADOR, USO DE TORNILLERÍA, PRENSA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA.
J	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJE DE POLEA, INCLUYE: DESARMADO Y ARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS Y VENTILADOR, USO DE TORNILLERÍA, PRENSA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y MANO DE OBRA.
K	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR DE POLEA, INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
L	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDA DEL TIEMPO, INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
M	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.	
TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACION CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION)	

GUIA O.- REPARACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE SILENCIADOR PARA VEHICULO

A	TIPO DE SILENCIADOR PARA VEHICULO (OVALADO O REDONDO).
B	MEDIDAS DEL SILENCIADOR: LARGO TOTAL (LARGO DEL CUERPO DEL SILENCIADOR MAS EL TUBO) X (LARGO DEL CUERPO DEL SILENCIADOR) X D.I. (DIAMETRO INTERIOR DEL TUBO DE SALIDA).
C	NO DE CILINDROS DEL MOTOR DEL VEHICULO DONDE SE INSTALARA EL SILENCIADOR DE LA MEDIDA INDICADA.
D	IMPORTE POR EL SUMINISTRO DEL SILENCIADOR.
E	IMPORTE POR MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DEL SILENCIADOR INDICADO, INCLUYE: DESINSTALAR EL SILENCIADOR EN MAL ESTADO E INSTALAR SILENCIADOR NUEVO, USO DE EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA O ELECTRICA, CEGUETA, EQUIPO DE CORTE, EQUIPO DE LEVANTE, HERRAMIENTA.
F	IMPORTE POR REPARACION DE SILENCIADOR Y/O SISTEMA DE ESCAPE, INCLUYE: USO DE SOLDADURA AUTOGENA O ELECTRICA PARA LA REPARACION DE LA ROTURA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.
G	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.	

GUIA P.- SERVICIO Y REPARACION DE ALTERNADOR

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

E	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE ALTERNADOR NUEVO COMO LO MARCA EL FABRICANTE. INCLUYE: DESMONTAJE DE ALTERNADOR EN MAL ESTADO Y MONTAJE DEL ALTERNADOR NUEVO, DESARMADO Y ARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS Y VENTILADOR, DESCONEXION Y CONEXION DE CABLEDO DEL SISTEMA ELECTRICO, MANIOBRAS Y ACARREOS, USO DE TORNILLERIA, TERMINALES AISLADOS, CONECTORES BRIDAS Y CINTAS SUJETABLES, PASACABLES Y PROTECTORES, CINTA AISLANTE, CABLE, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.
F	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE ALTERNADOR RECONSTRUIDO COMO LO MARCA EL FABRICANTE. INCLUYE: DESMONTAJE DE ALTERNADOR EN MAL ESTADO Y MONTAJE DEL ALTERNADOR RECONSTRUIDO, DESARMADO Y ARMADO DEL SISTEMA DE POLEAS Y VENTILADOR, DESCONEXION Y CONEXION DE CABLEDO DEL SISTEMA ELECTRICO, MANIOBRAS Y ACARREOS, USO DE TORNILLERIA, TERMINALES AISLADOS, CONECTORES BRIDAS Y CINTAS SUJETABLES, PASACABLES Y PROTECTORES, CINTA AISLANTE, CABLE, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.
G	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
H	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA PORTADIODOS Y REGULADOR DE VOLTAJE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
I	IMPORTE POR TORNEADO E INSTALACION DE ROTOR. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
J	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CARBONES Y PORTACARBONES RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
K	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.	
TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION)	

GUIA Q.- SERVICIO Y REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE ARRANQUE NUEVO ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
F	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE ARRANQUE RECONSTRUIDO COMO LO ESPECIFICA EL FABRICANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
G	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CARBONES Y PORTACARBONES NUEVOS COMO LO ESPECIFICA EL FABRICANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
H	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPOS DE INDUCCION NUEVOS COMO LO ESPECIFICA EL FABRICANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
I	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMPANA NUEVA COMO LO ESPECIFICA EL FABRICANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
J	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE BENDIX Y HORQUILLA NUEVOS COMO LO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

	ESPECIFICA EL FABRICANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
K	IMPORTE POR TORNEADO E INSTALACION DE ROTOR O ARMADURA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
L	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE SOLENOIDE ESPECIFICADO POR EL FABRICANTE. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
M	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES
EN LA FACTURACION, NO SE INCLUIRA LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.	
TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACION CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACION EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACION)	

GUIA R.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACUMULADOR PARA VEHICULO, LTH O EQUIVALENTE

A	NUMERO CONSECUTIVO PARA ENUMERAR LOS TIPOS DIFERENTES DE ACUMULADORES MARCA LTH QUE SE REQUIEREN
B	NUMERO DE PARTE CORRESPONDIENTE AL CATALOGO DE LTH
C	MARCA EQUIVALENTE PROPUESTO POR EL LICITANTE QUE CORRESPONDE AL NUMERO DE PARTE DEL CATALOGO LTH CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE CAPACIDAD DE AMPERAJE, VOLTAJE, TAMAÑO, FORMA Y AÑOS DE GARANTIA
D	NUMERO DE PARTE CORRESPONDIENTE A LA MARCA PROPUESTA EQUIVALENTE AL NUMERO DE PARTE DEL CATALOGO DE LTH CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE CAPACIDAD DE AMPERAJE, VOLTAJE, TAMAÑO, FORMA Y AÑOS DE GARANTIA
E	IMPORTE POR EL SUMINISTRO DE LA BATERIA Y SU INSTALACION, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

GUIA S.- REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	RODAMIENTO DE ENTRADA: IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DEL RODAMIENTO DE ENTRADA INCLUYE: RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, USO DE MATERIALES, ACEITE, HERRAMIENTA, EQUIPO MANO DE OBRA ETC.
F	BUJE DEL EJE DE ENTRADA: IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DEL BUEJE DE ENTRADA INCLUYE: RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, USO DE MATERIALES, ACEITE, HERRAMIENTA, EQUIPO MANO DE OBRA ETC.
G	REPOSICION DE ACEITE: IMPORTE POR EL SUMINISTRO DE UN LITRO DE ACEITE PARA TRANSMISION DE LAS CARACTERISTICAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, INCLUYE: MATERIALES, ACEITE, HERRAMIENTA, EQUIPO MANO DE OBRA ETC.
H	PINON DE ENTRADA: IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DEL PINON DE ENTRADA, INCLUYE: RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, USO DE MATERIALES, ACEITE, HERRAMIENTA, EQUIPO MANO DE OBRA ETC.
I	ENGRANE DE 1RA VELOCIDAD: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ENGRANE PRIMARIO DE 1RA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
J	ENGRANE DE 2DA VELOCIDAD: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ENGRANE PRIMARIO DE 2DA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS,





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

	PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
K	ENGRANE DE 3RA VELOCIDAD: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENGRANE PRIMARIO DE 3RA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
L	ENGRANE DE 4TA VELOCIDAD: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENGRANE PRIMARIO DE 4TA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
M	ENGRANE DE 5TA VELOCIDAD: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENGRANE PRIMARIO DE 5TA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
N	ENGRANE DE MARCHA ATRAS: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENGRANE MARCHA ATRAS, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
O	ENGRANE LOCO DE MARCHA ATRAS: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENGRANE ENGRANE LOCO DE MARCHA ATRAS, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
P	ENGRANE DE SECUNDARIO DE 1RA VELOCIDAD: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENGRANE SECUNDARIO DE 1RA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
Q	ENGRANE DE SECUNDARIO DE 2DA VELOCIDAD: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENGRANE SECUNDARIO DE 2DA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
R	ENGRANE DE SECUNDARIO DE 3RA VELOCIDAD: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENGRANE SECUNDARIO DE 3RA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
S	ENGRANE DE SECUNDARIO DE 4TA VELOCIDAD: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENGRANE SECUNDARIO DE 4TA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
T	ENGRANE DE SECUNDARIO DE 5TA VELOCIDAD: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENGRANE SECUNDARIO DE 5TA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
U	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1RA Y 2DA: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1RA Y 2DA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
V	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3RA Y 4TA: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3RA Y 4TA VELOCIDAD, INCLUYE RETEN DE ENTRADA Y DE SALIDA, CANDADOS, PERNOS, EMPAQUES Y JUNTAS, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ETC.
W	CAMBIO DE EMPAQUES O JUNTAS: IMPORTE POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS Y EMPAQUES INCLUYE LA LIMPIEZA DE SUPERFICIES ETC.
X	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTANDAR NUEVA, INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
Y	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTANDAR RECONSTRUIDA, INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
Z	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA,
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA,
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VEHICULOS

EN LA FACTURACIÓN, NO SE INCLUIRÁ LA ACTIVIDAD NO REALIZADA.
TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL
TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO
REPARADO, O SU PROLONGACIÓN EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACIÓN)
GUIA T.- SERVICIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO

A	MARCA DEL VEHICULO
B	MODELO DEL VEHICULO
C	TIPO: DESCRIBE EL TIPO DE UNIDAD PARA EL CUAL ESTA DISEÑADO SU SERVICIO.
D	NO DE CILINDROS DEL MOTOR
E	IMPORTE POR REPARACION DE MASTER DE LUCES ESTROBOSCOPICAS. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
F	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPUTADORA. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
G	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE DISTRIBUIDOR NUEVO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
H	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE DISTRIBUIDOR RECONSTRUIDO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
I	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CABLES DE BUJIAS. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
J	IMPORTE POR REPARACION DE LUCES ESTROBOSCOPICAS. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
K	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE ARNES ELECTRICO. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
L	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE FUSIBLES. INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
M	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES TRASERAS (1). INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
N	IMPORTE POR SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DELANTERAS (1). INCLUYE USO DE HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y ACARREOS.
K	TOTAL: SUMA DE LOS IMPORTES
EN LA FACTURACIÓN, NO SE INCLUIRÁ LA ACTIVIDAD NO REALIZADA. TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MOVILIZAR EL VEHICULO EN EL TALLER, COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES IMSS, DE SU ESTADO (REPARADO O NO REPARADO, O SU PROLONGACIÓN EL TALLER Y REPORTE DE POSIBLE FECHA DE REPARACIÓN)	

GUIA U.- SERVICIO Y REPARACION DE CARROGERIA, PINTURA Y TAPIZADO DE
VEHICULOS INSTITUCIONALES

NO.	
1	REPARACION DE PANELES DE CARROGERIA. EL PRECIO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, PINTURA Y DETALLADO.
2	BANO DE PINTURA AL MISMO TONO, EL PRECIO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, PINTURA Y DETALLADO.
3	ROTULACION DE LOGO IMSS Y NUMERO ECONOMICO A AMBOS LADOS DE LA UNIDAD, CON LAS MEDIDAS OFICIALES NORMADAS. EL PRECIO INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.
4	TAPIZADO DE ASIENTO DELANTERO. EL PRECIO INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.
5	TAPIZADO DE ASIENTO TRASERO. EL PRECIO INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.
6	TAPIZADO DE CHESLONG DE AMBULANCIA. EL PRECIO INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

Si el licitante cuenta con otras prestaciones relacionadas con este servicio y que está dispuesto a otorgar sin ningún costo adicional para el Instituto, podrá adjuntar a la propuesta técnica una relación de ellas con la descripción detallada en que consiste la misma y que en caso de proponerla deberá otorgarla durante el periodo del contrato.

B. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO E INSTALACIONES:

El equipo del proveedor para el otorgamiento de este servicio deberá contar con las siguientes características.

1. "EL PRESTADOR" deberá contar con instalaciones de taller seguras, para en caso de siniestros.
2. "EL PRESTADOR" deberá contar con seguridad en el taller para en caso de percusión y resguardo del vehículo, local cerrado sin acceso inseguro.
3. Para el Lavado y engrasado
"EL PRESTADOR", en el taller deberá contar con: despresurizador y presión de agua, equipo desengrasador de motores con accesorio para aplicar desengrasante, diesel y presión de aire, maquina engrasadora con capacidad igual o mayor de 220 lbs., aspiradoras industriales, compresor de aire, herramienta mecánica.
4. Para el Cambio de aceite y filtro
"EL PRESTADOR", En el taller deberá contar con: Equipo de levante o fosa y herramienta mecánica.
5. Para la Afinación
"EL PRESTADOR", en el taller deberá contar laboratorio para diagnóstico de limpieza y reconstrucción de inyectores. En caso de no contar con laboratorio propio deberá presentar contrato con taller para este servicio que cuente con laboratorio, y carta de compromiso, donde manifieste que está de acuerdo en prestar ese servicio (de laboratorio) a los vehículos de "EL INSTITUTO". El manejo de taller a taller será realizado por el proveedor adjudicado.
6. "EL PRESTADOR" deberá contar en su taller con equipo escaner para el diagnóstico.
7. Para el Servicio a Tren delantero, Rotación, Alineación y Balanceo
"EL PRESTADOR" Deberá contar en sus instalaciones con equipo balanceador de llantas, desmontadora neumática de llantas, equipo de alineación por computadora, herramienta mecánica, equipo de levante, compresor de aire de 25 hp o más.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

8. Para los Servicios de mantenimiento correctivo
"EL PRESTADOR" Deberá contar en sus instalaciones con equipo para aire comprimido, equipo de levante o fosa, herramienta especial para medición del torque para juste y desgaste de piezas.

C. CARACTERISTICAS DEL PERSONAL

1. "EL PRESTADOR" deberá contar con personal capacitado para este servicio.
2. "EL PRESTADOR" a través de su personal, protegerá al vehículo, las otras partes mecánicas, de carrocería, tapicería y accesorios del vehículo.

D. CARACTERISTICAS DE PLAZOS EN LOS TRABAJOS POR CADA GUIA

- Para la Guía de Lavado y Engrasado: El plazo no excederá de 3 horas como máximo a partir de la recepción de la unidad.
- Para la Guía de Cambio de Aceite y Filtros: El plazo no excederá de 3 horas como máximo a partir de la recepción de la unidad.
- Para la Guía de Afinación Menor: El plazo no excederá de 4 horas como máximo a partir de la recepción de la unidad.
- Para la Guía de Frenos y Engrasado de Baleros: El plazo no excederá de 6 horas como máximo a partir de la recepción de la unidad.
- Para la Guía de Tren Delantero, Rotación y Balanceo de Llantas: El plazo no excederá de 3 horas como máximo a partir de la recepción de la unidad.
- Para la Guía Servicio a Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Aires Acondicionados de Vehículos Institucionales: El plazo no excederá de 5 horas como máximo a partir de la recepción de la unidad.
- Para la Guía Mantenimiento Correctivo de Motor de Vehículos Institucionales: El plazo no excederá de 7 días naturales como máximo a partir de la recepción de la unidad.
- Para la Guía Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Transmisión Automática a Vehículos Institucionales: El plazo no excederá de 5 horas para el mantenimiento preventivo y 7 días naturales para el mantenimiento correctivo como máximo a partir de la recepción de la unidad.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VEHICULOS

> Para la Guía Mantenimiento Correctivo a Diferencial de Vehículos Institucionales. El plazo no excederá de 7 días naturales como máximo a partir de la recepción de la unidad.

> Para la Guía Reparación de Cabezas de Motor. El plazo no excederá de 2 días naturales como máximo a partir de la recepción de la unidad.

> Para la Guía de Reparación de Embragues. El plazo no excederá de 2 días naturales como máximo a partir de la recepción de la unidad.

> Para la Guía de Servicio y Reparación de Radiador de Enfriamiento de Motor. El plazo no excederá de 2 días naturales como máximo a partir de la recepción de la unidad.

> Para la Guía de Suministro e Instalación de Escobillas Limpia parabrisas. El plazo no excederá de 2 Horas como máximo a partir de la recepción de la unidad.

> Para la Guía de Servicio y Reparación de Poleas de Motor. El plazo no excederá de 1 días naturales como máximo a partir de la recepción de la unidad.

> Para la Guía de Servicio y Reparación de Alternador. El plazo no excederá de 1 días naturales como máximo a partir de la recepción de la unidad.

> Para la Guía de Servicio y Reparación de Motor de Arranque. El plazo no excederá de 1 días naturales como máximo a partir de la recepción de la unidad.

> Para la Guía de Suministro e Instalación de Acumulador para Vehículo, LTH o Equivalente. El plazo no excederá de 3 horas como máximo a partir de la recepción de la unidad.

> Para la Guía de Reparación de Transmisión Estándar. El plazo no excederá de 3 días naturales como máximo a partir de la recepción de la unidad.

> Para la Guía de Servicio de tapicería y carrocería. El plazo no excederá de 15 días naturales como máximo a partir de la recepción de la unidad.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTE Y VIÁTICOS

2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Cédula de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Escrito libre firmado por el apoderado o representante legal de que los servicios que oferta cumplen de forma cabal y exacta con las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.
- Aviso de apertura o licencia de funcionamiento.
- Visto Bueno del programa interno de Protección Civil.
- Deberá entregar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.
- Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, INE del representante legal.
- Anexar los catálogos fotografías, folletos o cualquier otro tipo de evidencia que sustente la capacidad de atender los servicios solicitados, los cuales deben de estar debidamente referenciados, las partidas a que corresponda, es decir, los puntos que están ofertando con los solicitados por la convocante en las bases.
- Documentación que compruebe a satisfacción del Instituto su capacidad técnica-administrativa (currículum vitae de la empresa y del personal técnico responsable).
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro debe corresponder al motivo de esta convocatoria de licitación.

Tratándose de personas morales

- Copia del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia del poder del Representante legal de la empresa.
- Copia identificación oficial del Representante legal (INE).
- Copia del RFC de la empresa participante.
- Copia del comprobante de domicilio.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

3. CALIDAD

- En caso de que el vehículo presente una falla relacionada con este concepto y no sea posible llegar al taller de servicios para su reparación, "EL PRESTADOR" estará dispuesto a asistir mecánicamente en el camino al vehículo con falla.
- En la asistencia mecánica en el camino se cotizará el remolque del vehículo desde cualquier parte de la ciudad al taller de servicio.
- Para la identificación de las características técnicas de la refacción a cotizar, "EL PRESTADOR" deberá realizar una revisión del vehículo en las instalaciones de "EL INSTITUTO" en la unidad donde se encuentre localizada.
- En el numeral 13. condiciones de pago inciso a), de las presentes bases, se hace referencia a documento que avale la prestación del servicio: Consiste en Orden de Servicio debidamente elaborada, requisitada y firmada por:
 - En las Unidades Médicas y Administrativas: Autorizada por el Administrador, solicitado por el Jefe de Servicios Generales y firma de quien recibió los trabajos.
 - En la Delegación: Autorizada por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, solicitado por el Jefe de Transportes Terrestres y firma de quien recibió los trabajos.
- Para la prestación del Servicio la unidad médica o administrativa elaborará una Orden de Servicio la cual se le entregará al taller en el momento del ingreso del vehículo. Sin este documento no se iniciarán los trabajos de mantenimiento, ni se tramitará a pago.
- Las bujías contempladas para el punto "B" deberán ser de la marca: para los vehículos Ford, Motorcraft; para los vehículos Dodge, Mopar; para los vehículos Tsuru Nissan, NGK; para vehículos Chevrolet, ACDelco; para vehículos Volkswagen, Bosch.
- El tiempo del servicio para esta actividad (afinación de vehículos) no deberá ser mayor de 24 horas. Solo en caso que por algún motivo no controlable por "EL PRESTADOR" este tiempo tenga que ser mayor, se acordará con el área usuaria el tiempo extraordinario.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

4. ~~PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL~~

El proveedor deberá contar con una póliza de responsabilidad civil que garantice el resguardo de los vehículos ante siniestro o robo.

5. PLAZO Y LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá prestarse en las instalaciones del taller el cual será indicado previamente por el proveedor posterior a la asignación de los servicios. Con fecha de inicio del 01 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.

6. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá un plazo de 1 de Enero del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.
El método que evaluación sugerido para la elección de propuestas será el de carácter "BINARIO".

El método que evaluación para la elección de propuestas será el de carácter "BINARIO", apoyado en el Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP el cual enuncia que los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

7. PORCENTAJE DE ANTICIPO.

No aplica





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS SEVITALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, póliza de fianza divisible, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS

9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, la pena convencional por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido, la cual se aplicará por conducto del administrador del servicio.
La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo al porcentaje de penalización, antes establecido.

El monto máximo de aplicación de la pena convencional, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de incumplimiento, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenio

2022 10 de
Marzo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y TRÁFICOS

10. PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, el original del comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar los siguientes documentos:

Requerimiento Para Pago	Firmas de Autorización
Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en el cual se indique: > Número de proveedor. > Número de contrato. Número de fianza y denominación Social de la Afianzadora	• Administrador del contrato
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente	

El administrador del contrato será quien dará autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS, ORIGINALES
OFICINA EN TRANSPORTES Y VIATICOS

Términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

Elaboró

Ing. Carlos David Lozano Yea

Autorizó

Ing. Roberto Aceves Hernandez



2022 Flores
MAGDALENA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

ANEXO 5

CATALOGO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTILLA VEHICULAR

PARTIDAS 1.- CD OBREGON					
REGLON	GUIA	CANTIDAD		IMPORTE	
		MIN	MAX	MIN (IVA INCLUIDO)	MAX (IVA INCLUIDO)
1-A	LAVADO Y ENGRASADO	440	1100		
1-B	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	60	150		
1-C	AFINACIÓN	44	110		
1-D	SISTEMA DE FRENOS Y ENGRASE DE BALEROS	92	230		
1-E	SERVICIO A TREN DELANTERO, ROTACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO	69	171		
1-F	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	10	24		
1-G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSMISION AUTOMATICA DE VEHICULOS	4	9		
1-H	REPARACION DE MOTOR DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	7	17		
1-I	REPARACION DE DIFERENCIAL DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	12	28		
1-J	REPARACION DE CABEZAS DE MOTOR	8	19		
1-K	REPARACION DE EMBRAGUE	23	57		
1-L	SERVICIO Y REPARACIÓN DE RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR	4	10		
1-M	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS	21	52		
1-N	SERVICIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE POLEAS DE MOTOR	22	54		
1-O	REPARACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE SILENCIADOR PARA VEHICULO	6	15		
1-P	SERVICIO Y REPARACIÓN DE ALTERNADOR	34	85		
1-Q	SERVICIO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	42	105		
1-R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACUMULADOR PARA VEHICULO, LTH O EQUIVALENTE.	8	15		
1-S	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	3	7		
1-T	SERVICIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO	5	19		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

1-U	SERVICIO Y REPARACION DE CARROCERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	5	10		
TOTALES		917.00	2,287.00		
PARTIDAS 2.- HERMOSILLO					
REGLON	GUIA	CANTIDAD		IMPORTE	
		MIN	MAX	MIN (IVA INCLUIDO)	MAX (IVA INCLUIDO)
2-A	LAVADO Y ENGRASADO	456	1140		
2-B	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	83	157		
2-C	AFINACIÓN	48	118		
2-D	SISTEMA DE FRENOS Y ENGRASE DE BALEROS	100	240		
2-E	SERVICIO A TREN DELANTERO, ROTACIÓN ALINEACIÓN Y BALANCEO	69	171		
2-F	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRE ACONDICIONADO DE VEHICULO	10	24		
2-G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSMISION AUTOMATICA DE VEHICULOS	4	9		
2-H	REPARACION DE MOTOR DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	7	17		
2-I	REPARACION DE DIFERENCIAL DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	12	28		
2-J	REPARACION DE CABEZAS DE MOTOR	8	19		
2-K	REPARACION DE EMBRAGUE	23	57		
2-L	SERVICIO Y REPARACIÓN DE RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR	4	10		
2-M	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS	21	52		
2-N	SERVICIO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE POLEAS DE MOTOR	22	54		
2-O	REPARACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE SILENCIADOR PARA VEHICULO	6	15		
2-P	SERVICIO Y REPARACIÓN DE ALTERNADOR	34	85		
2-Q	SERVICIO Y REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	42	105		
2-R	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACUMULADOR PARA VEHÍCULO, LTH O EQUIVALENTE.	6	15		
2-S	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	3	7		
2-T	SERVICIO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	5	10		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

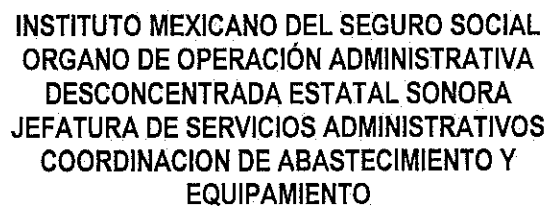
ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

2-U	SERVICIO Y REPARACION DE CARROCERÍA, PINTURA Y TAPIZADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.	5	12		
	TOTALES	948.00	2,363.00		
PARTIDA	LOCALIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MIN (IVA INCLUIDO)	MAX (IVA INCLUIDO)
1	CIUDAD OBREGON	904	2,287.00		
2	HERMOSILLO	933	2,363.00		
	TOTALES				



CONTRATO C3M0030



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-050GYR031-E479-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A VEHICULOS IMSS-BIENESTAR
ENERO-MARZO 2023

NUMERO INTERNO DE CONTRATO:
C-031-E479-2022-001

CONTRATO C3M0030

ANEXO 7

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Ciudad Obregón, Sonora a 15 de Agosto de 2022.

MEMORANDUM REF. No. 279001130100/172/2022

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
COAD SONORA

En relación a los procesos de licitación para el ejercicio 2023 y con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados al Departamento de Conservación y Servicios Generales con forma a lo siguiente:

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En Delegaciones: Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Para el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTILLA VEHICULAR periodo 01 enero del 2023 a 31 diciembre del 2023, Mtro. Hector Julian Alcantar Gutierrez Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos designa como Administrador del contrato al Ing. Roberto Aceves Hernandez, Jefe del Dpto. de Conservación y Servicios Generales.

Lo anterior para los trámites correspondientes.

Designa

Mtro. Hector Julian Alcantar Gutierrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Acepta

Ing. Roberto Aceves Hernandez
Jefe del Dpto. de Conservación y Servicios Generales

2022 F15075
Mdo